



Bellavista, 21 de marzo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N°037-2023-D-FCNM. - Bellavista 21 de marzo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud, de fecha 21 de marzo de 2023, de apertura del curso electivo de la asignatura (EL-813) Teoría Cuántica de Campos II para el Semestre Académico 2023-A, presentado por el Estudiante Hugo Jesús Mendoza Gálvez, de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que, entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es atribución del comité directivo de la escuela profesional, aprobar la programación de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2022-CU- Callao, 07 de diciembre de 2022, se aprueba la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S;

Que, mediante documento del visto de fecha 21 de marzo de 2023, solicitud de apertura del curso electivo de la asignatura (EL-813) Teoría Cuántica de Campos II para el Semestre Académico 2023-A, presentado por el Estudiante Hugo Jesús Mendoza Gálvez y Ríos Cusi, Alex Víctor de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su aprobación;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura del curso electivo de la asignatura (EL- 813) Teoría Cuántica de Campos II, del Plan de Estudio de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; en la siguiente propuesta de horario:

HORA	MIÉRCOLES	VIERNES
13:50 – 14:40		Teoría cuántica de campos II (P)
14:40 – 15:30		Teoría cuántica de campos II (P)
15:30 – 16:20		
16:20 – 17:10	Teoría cuántica de campos II (T)	
17:10 – 18:00	Teoría cuántica de campos II (T)	

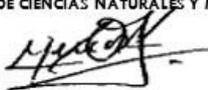
2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Unidad de Registros Académicos, Escuela Profesional de Física y Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano